

Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0065207/2014

CÓRDOBA, 22 DIC 2014

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en el Centro de Estudios Avanzados; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 19 del 4 de diciembre de 2014, Proyecto "Recursos Propios", que corre a fojas 2/30;

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría Nº 19 del 4 de diciembre de 2014, obrante a fs. 2/30 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en el Centro de Estudios Avanzados.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a al Centro de Estudios Avanzados para que en un plazo no mayor de 60 días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones expuestas en el capítulo Recomendaciones del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

LBERITO E. LEON cional de Córdoba

RECTOR.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

RESOLUCIÓN Nº: 27 4